



PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

FORMATO AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-RDC-CFAFC-0008-2025

OBJETO: *“Contratar la compra de elementos de ferretería y luminarias led para las sedes Kennedy, Onassis y Chuniza del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura”.*

En el marco del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que se recibieron solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes: **SERGIO CARDENAS CALA** mediante mensaje **CO1.MSG.7859753** de asunto **“solicitud limitación”**.

No obstante, las mismas no cumplen con lo exigido en la normativa vigente de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes, modificado Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, no se acreditan los requisitos para la limitación a MiPymes Nacional, a saber:

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (negrilla, cursiva y subrayado, fuera de texto original).



Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **no será limitado** a MiPymes. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

KEYLA KARINA GONZALEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA

Elaboró: Anny Natalia Pulido Huergo – Abogada (CANV)